



AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA “REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO ATINENTE AL FONDO FIJO DE CAJA CHICA”

**Elaborado por: Auditoría Interna
Informe Nro. MICITT-AI-ACE-005-2020
10/12/2020**



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-AI-ACE-005-2020

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Emisión: 10/12/2020

RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL
SOBRE LA “REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO ATINENTE AL FONDO
FIJO DE CAJA CHICA”

Páginas: 2

Versión: 1

1. Resumen ejecutivo

¿Qué examinamos?

Se llevó a cabo una auditoría de carácter especial en la cual se revisó el control interno atinente al Fondo Fijo de Caja Chica, con el fin de verificar el cumplimiento del marco regulatorio en los procedimientos internos relacionados con este proceso. El estudio corresponde a la función propia de la Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del periodo 2020. En atención, además, de la solicitud planteada por la Tesorería Nacional mediante el oficio Nro. TN-DCOF-0507-2019, del 22 de noviembre de 2019, para realizar una auditoría al Fondo Fijo de Caja Chica autorizado a la Institución y evaluar la suficiencia y la efectividad de los controles en dicho Fondo, amparado en el artículo Nro. 34 del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, Decreto 32874-H, publicado en la Gaceta Nro. 22, del 31 de enero de 2006.

¿Por qué es importante?

El Departamento Financiero mantiene en custodia un monto de ₡1.000.000,00 autorizado como Fondo Fijo de Caja Chica para realizar gastos menores, atender situaciones no previsibles oportunamente y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensable y urgente. Por esta razón, es fundamental que la Institución cuente con controles internos para garantizar razonablemente que la gestión y el proceso efectuado con este Fondo, se ejecute con apego a la normativa vigente.

Además, según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, publicada en la Gaceta del Nro. 169 del 04 de setiembre del 2002, “la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esa Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz desempeño contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de la entidad.





MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-AI-ACE-005-2020

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Emisión: 10/12/2020

RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL
SOBRE LA “REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO ATINENTE AL FONDO
FIJO DE CAJA CHICA”

Páginas: 2

Versión: 1

¿Qué encontramos?

El Manual de Operación del Fondo Fijo de Caja Chica, Nro. MICITT-DF-MOFF.CCH-02-2017, oficializado en la Institución mediante la resolución Nro. RES-007-MICITT-2018, de fecha 12 de febrero de 2018, se encuentra desactualizado en algunos aspectos, como por ejemplo, hace referencia al pago por medio de la emisión de cheques o transferencia bancaria en la cuenta Nro. 100-01-000-119875-3 del Banco Nacional de Costa Rica, no obstante, actualmente, la custodia del Fondo Fijo de Caja Chica se realiza en la cuenta Nro. CR06073911121800064064 - Caja Chica-MICITT Cuenta Presupuestaria de Caja Única. Además, en dicho Manual se describe el trámite de los pagos basado en una metodología manual, ejemplo de esto, se solicita el sellado de los comprobantes cancelados a efecto de que no puedan ser reutilizados, sin embargo, este proceso en la actualidad se realiza de forma electrónica. Otro aspecto es que en el Manual se establece el pago por medio de cheque, proceso que no se realiza en la Institución desde finales del año 2017.

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en el proceso evaluado, se giró una recomendación a la Jefatura de la Unidad Financiera.



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico www.micit.go.cr